



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR
Email: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nro. 043

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2021

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA DEL AUTO
2018-00366	VERBAL	CLAUDIA DIAZ REMOLINA	JAIME GUSTAVO VERGARA Y OTROS	SE REPONE AUTO DE FECHA 04-04-2020 Y DE DECRETA LA PERDIDA DE COMPETENCIA	15/04/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G. DEL P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8:00) SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. -

NOTA: LAS ACTUACIONES COMO OFICIOS, MEDIDAS CAUTELARES Y DEMÁS CON CARÁCTER DE RESERVA PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE LA PESTAÑAS DE "AUTOS" DEL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SE DEBE ACREDITAR EL INTERÉS DEL USUARIO EN EL PROCESO Y SOLICITAR LA CONTRASEÑA DE LA CARPETA AL CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co – LOS AUTOS DEBERÁN SER CONSULTADOS POR EL NÚMERO Y FECHA DEL ESTADO EN QUE FUE PUBLICADO EL MISMO O POR EL RADICADO DEL PROCESO. ESTOS SERÁN CARGADOS PAULATINAMENTE DE ACUERDO CON LOS SOLICITADO, FAVOR NO CONGESTIONAR EL DESPACHO CON MÁS DE UNA SOLICITUD, ESTAS NO SERAN ATENDIDAS.

MARÍA JULIA USTARIZ BARROS
SECRETARIA